

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL

Dirigido **FUNDACIÓN BIDEAN LABORAL**

En cumplimiento de la estipulación 19 de las Condiciones Regulatoras y del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud, enviada a PLENA, se le informa que **FUNDACIÓN BIDEAN LABORAL resulta admitida al acuerdo marco, LOTES 1 y 3**, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del acuerdo marco (10/01/2028), siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

ITRACASA le solicitará oferta para las contrataciones derivadas que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas contrataciones.

Sarriguren (Valle de Egüés), 9 de enero de 2024

La Mesa de Contratación:

Joseba Itoiz
Director ITRACASA

Arturo Barberena
Director ITRACASA

Silvia Arteta
Área Jurídica ITRACASA